

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1000

FRESIA, 11 AGO. 2021

VISTOS:

1. Ord. N°1456, de Secretaría Ministerial de Educación Región de Los Lagos, a través del cual informan saldo correspondiente a la Ejecución del Convenio de transferencia de Fondo FAEP 2017;
2. Que en sesión ordinaria N°1.028 de fecha 06 de julio de 2021, el Concejo presidido por el Alcalde de la Comuna, aprobó el Acuerdo N°3.345, que modifica el presupuesto municipal vigente, para gestionar devoluciones correspondientes a Programas y Proyectos del Ex Departamento de Educación Municipal;
3. La Ley N°18.883 de 1989 “Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales”;
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”;
5. El Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos de fecha 02 de junio del año 2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio N°1.001, de fecha 04 de abril del 2019, que nombra Director Titular, para la Dirección de Control Municipal.
7. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 14.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021;
8. El Decreto Alcaldicio N°848 de fecha 01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal Titular.
9. El Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 06.07.2021, delega firma al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, se debe reintegrar a la Secretaría Ministerial de Educación Región de Los Lagos, saldo acumulado por concepto de transferencia de Fondo de apoyo a la Educación Pública 2017.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, reintegrar a la Secretaría Ministerial de Educación Región de Los Lagos, saldo acumulado correspondiente a Convenio de transferencias de Fondo FAEP 2017, por la suma de \$3.573.448.- (Tres millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos).

2. IMPUTESE, el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 26.01 "Devoluciones" del Presupuesto vigente para el año 2021.

ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



LUCIO EPUYADO SOLANO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS

SECRETARIO MUNICIPAL

LES/AOS/HAC/BBS/mmp.